



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 291

Viernes 8 de Diciembre de 1854.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud en esta corte.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID

#### Circular.

Siendo varias las consultas que se dirigen tanto á este Gobierno civil como á la Exema. Diputación provincial en cuanto á la inteligencia que debe darse á la circular de 1.º del que rije relativa á la renovación de ayuntamientos para el año próximo venidero, he acordado hacer entender á los señores alcaldes de la provincia que no habiéndose verificado elección total de concejales desde el mes de julio último, mas que en los pueblos de S. Martín de Valdeiglesias y Carabanchel de abajo, todos los demás están en el caso de proceder á verificar la elección total según terminamente se prescribe en la prevención primera de dicha circular de 1.º del que rije. Y para llegar á noticia de todos se publica en el Boletín oficial de la provincia.—El Gobernador, Luis Sagasti.

#### Negociado de minas.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de provincia por don Cristóbal Garrigó, denunciando como abandonada una mina de plomo argentífero, llamada Siempre viva, sita en el punto denominado Cabeza de la Cruz, término de Cenicientos, distrito de S. Martín de Valdeiglesias, y que denunció don José María de Tor-

res y Montoya, se publica en el Boletín oficial á fin de que el que tenga que reclamar contra dicho denuncia lo verifique en la secretaria del mismo en el plazo de 15 dias, ó se sirva avisar en otro caso el punto de su residencia con objeto de notificarle administrativamente según lo prevenido en el art. 103 del reglamento vigente de minas.

Madrid 13 de diciembre de 1854.—Luis Sagasti.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

#### Suministros.

Reunidos los señores de la Diputación provincial con el Sr. Comisario de guerra á fin de dar cumplimiento á lo prevenido en Real orden de 16 de setiembre de 1848 y 4 de abril de 1850, acordaron que los precios á que han de abonarse las especies de suministros en el presente mes á los pueblos de la provincia sean los siguientes:

Pan, ración.....	26 mrs.
Cebada, fanega.....	15 rs. 28
Paja, arroba.....	2
Aceite, id.....	54 17
Leña, id.....	4
Carbon, id.....	6

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que llegue á noticia de los ayuntamientos de esta provincia y le den exacto cumplimiento, cediendo los de las cabezas de partido de remitir para los dias 20 de cada mes las correspondientes certificaciones de los precios de los suministros en sus respectivos pueblos, bajo la multa de 100 rs. vn.

Madrid 5 de diciembre de 1854.—El Presidente, Luis Sagasti.

Autorizado competentemente el Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta villa por la superioridad, ha acordado sacar á pública licitacion el arriendo de los pastos de la Dehesa denominada Cañada de los Carabancheles, bajo las condiciones siguientes:

1.º Para poder tener derecho en la subasta será preciso acreditar haber hecho el depósito en la caja general de la cantidad de 1,400 rs. y de presentar un adador á satisfaccion de la comision de Hacienda.

2.º El arrendamiento es á suerte y ventura sin que el arrendatario pueda dirigirlos á su gusto por ningun otro fin que el de la agricultura.

3.º No se permitirá la rosa y siembra de setos, ni ma ó plantacion de árboles, como la enagenacion de la finca si así lo acordara el Excmo. Ayuntamiento.

4.º La dehesa se dividirá en dos cuarteles; en el uno pastarán sus ganados en el número de 2,000 cabezas de la crase de lanar por cada día, y en el otro estará obligado á permitir igual número de la misma especie siempre que venga con direccion al matadero de esta villa, sin que pueda exigir mas retribucion que la de 6 reales diarios por cada 100 cabezas.

5.º Se permitirá al rematante que desde el día 15 de mayo al 15 de agosto pueden pastar 50 cabezas de ganado vacuno.

6.º No se permitirá postura que baje de 14,000 rs. vn. ni de persona que sea deudora á los fondos municipales.

7.º La cantidad en que se termine la subasta se anticipará por medios años en la depositaria de S. E., siendo puesto en posesion por el inspector, previa la aprobacion y otorgamiento de la escritura, cuyos gastos serán de su cuenta.

8.º Queda escluido de este arriendo el terreno como de doce fanegas titulado Arroyo de las Piqueñas por estar arrendado á los de los lavaderos de ropa de dicho arroyo.

9.º Con arreglo á lo prevenido en la ordeanza de montes y su artículo 79 quedará abierta la subasta despues de cerrado el remate por cuarenta y ocho horas, las veinte y cuatro primeras para la admission de la mejora del quinto y las veinte y cuatro restantes para la décima y pujas á la llana.

Lo que se pone en conocimiento del público para su inteligencia, en la forma que está señalado para la celebracion del remate el día 11 del corriente, á la una de la tarde en las casas consistoriales.

Madrid 4 de diciembre de 1854.—Ciriaco Masia Clemencia secretario.

REAL DECRETO.

Por una señalada prueba del aprecio que merecen los distinguidos servicios que ha prestado la Señora doña Juana Vega de Mina, Condessa de Mina, vengo en hacerla merced personal de la gran cruz de España de primera clase, libre de todo gasto, con la denominacion de Duquesa de la Caridad.

Dado en Palacio á 25 de noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Este Real decreto de la Real caxa.—El Ministro de Estado, Juan Francisco Pacheco.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: El Sr. ministro de Hacienda dice con esta fecha al gobernador de Gerona lo siguiente:

«La Real orden de 25 de setiembre último, expedida por el ministro de Fomento con acuerdo del Consejo de ministros, y publicada en la Gaceta del día 28 del propio mes, para que sirva de norma á las autoridades del reino, ha resuelto la peticion del ayuntamiento de Figueras de que se prohiba la exportacion al extranjero del vino del pais, cuya solicitud, apoyada por la Diputacion provincial, ha elevado á S. M., por conducto de este ministerio, el antecesor de V. S. No existiendo pues fundamento alguno para variar la legislacion vigente de Aduanas, la Reina ha tenido á bien disponer lo manifieste á V. S. para su conocimiento y el de las expresadas corporaciones, encargándole al propio tiempo que siendo en este caso la mision principal de la autoridad que V. S. ejerce ilustrar la opinion de sus administrados, procure demostrarles la conveniencia de que continúe la exportacion de este artículo, cuyas existencias son en general muy superiores á nuestro consumo, con objeto de facilitar el cambio de los efectos que nos suministra el mercado extranjero, debiendo, para promoverla, remover cuantos obstáculos embaracen el libre tráfico que se halla establecido, á fin de aumentar el comercio hasta ahora reducido de este importante ramo de la riqueza agrícola.»

De Real orden la digo á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes.»

De la propia Real orden, comunicada por el referido Sr. ministro de Hacienda, lo traslado á V. I. para su conocimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1854.—El subsecretario, Pedro Salaverria.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.



... la cuenta de lo ingresado en la Depositaria del Excmo. Ayuntamiento para socorrer a las viudas, huérfanos y heridos los días 17, 18 y 19 de julio en defensa del alzamiento nacional.

NOMBRES	Estado	Punto en que fueron heridos.	CALLE		Primer socorro extraordinario.	Socorro diario totalizado.	Segundo socorro extraordinario.	Total general.
			Calle.	N.º Cuartos.				
... Manuel	Solt.	Palzuela de S. Miguel	Plazuela de S. Felipe,	35 bajo.	400	»	800	1,200
... Ignacio	Solt.	Plaz. de Sto. Domingo	P. de Santo Domingo.	35 tercero.	400	50	800	1,250
... Joaquín	Cas.	Salvador.	Meson de Paredes.	40 cuarto.	700	»	1,400	2,100
... Betan	Solt.	Atucha.	San José.	10 patio.	400	25	800	1,225
... Joaquín	Solt.	Carretas.	Plazuela del Angel.	6 boardilla.	400	»	800	1,200
... Remigio	Solt.	Palzuela de S. Miguel	Greda.	7 tercero.	400	»	800	1,200
... Mariano	Solt.	Fuentes.	Valverde.	28 cuarto.	400	»	800	1,200
... Miguel	Solt.	S. Vicente.	San Vicente.	48 boardilla.	400	»	800	1,200
... Miguel	Solt.	Carmen.	Minas.	28 principal.	400	35	800	1,200
... Antonio	Solt.	Tudescos.	Plaz. de Santa Ana.	16 principal.	400	165	800	1,365
... Matías	Solt.	Atucha.	Estudios.	22 principal.	400	»	800	1,200
... Damian	Viud.	Cedasceros.	Colegiata.	13 cuarto.	500	430	1,000	1,930
... Benito	Cas.	Leganitos.	Duque de Osuna.	1 interior.	1,000	155	2,000	3,155
... Santiago	Solt.	P. de la Constitucion.	Leon.	23 tienda.	400	135	800	1,335
... Carlota	Solt.	Travesia Moriana.	Travesia de Moriana.	7 segundo.	400	215	800	1,415
... Manuel	Cas.	Platerias.	Vira el Sol.	14 bajo.	500	205	1,000	1,705
... Juan	Cas.	Plazuela de Aflijidos.	Plazuela de Aflijidos.	6 bajo.	500	450	1,000	1,950
... Félix	Solt.	Correo.	Almirante.	23 interior.	400	430	800	1,630
... y Peaguda, Ramon	Cas.	Plaza de Palacio	Plaz. de Sto. Domingo	22 segundo.	600	195	1,200	1,995
... Rafael	Cas.	Plazuela de Isabel II.	Buenavista.	32 principal.	600	200	1,200	2,000
... Pedro	Viud.	Principe.	Magdalena.	8 tienda.	700	95	1,400	2,195
... Sanchez, Francisco	Solt.	Meson de Paredes.	Sombrerete.	9 patio.	400	200	800	1,400
... Joaquin	Solt.	Veneras.	Preciados.	31 segundo.	400	245	800	1,445
... y Simó, Ramon	Cas.	Jacometrezo.	Embajadores.	36 boardilla.	500	200	1,000	1,700
... Joaquin	Cas.	Palzuela de S. Miguel	Encomienda.	16 principal.	800	200	1,600	2,600
... Ordoñez, Francisco	Solt.	Jacometrezo.	Santa Brigida.	15 boardilla.	400	135	800	1,335
... Vicente	Solt.	Jacometrezo.	San Anton.	29 bajo.	400	430	800	1,630
... Cirilo	Solt.	Puerta de Atocha.	Greda.	16 boardilla.	400	200	800	1,400
... Escosura, Rafael	Cas.	Subida de Sta. Cruz.	Solitre.	14 principal.	500	»	1,000	1,500
... Agustin	Solt.	Correa.	Montera.	43 principal.	400	95	800	1,295
... Ramon	Solt.	Cuatro Calles.	Car. de S. Gerónimo.	10 bajo.	400	»	800	1,200
... Bernardo	Solt.	Hortaleza.	S. Anton.	69 tercero.	400	»	800	1,200
... Julian	Solt.	Jardines.	Jardines.	3 bajo.	200	»	400	600
... Ramon	Cas.	Principe.	Barcelona.	9 tercero.	400	»	800	1,200
... Gregorio	Solt.	S. Juan.	Embajadores.	62 bajo.	400	»	800	1,200
... Agustin	Cas.	Arco de Santa Maria.	Cruz del Espiruto Sto.	26 tercero.	500	165	1,000	1,665
... José	Cas.	Plaza de Bilbao.	Arco de Sta. Maria.	35 bajo.	600	145	1,200	1,945
... Manuel	Solt.	Palzuela de Celenque.	Toledo.	164 patio.	500	430	1,000	1,930
... Alfonso	Viud.	Palzuela de S. Miguel	Plaz. de S. Nicolás.	8 bajo.	400	200	800	1,400
... Fernando	Solt.	Larapiés.	Olivar.	21 interior.	400	200	800	1,400
... Manuel del	Cas.	Principe.	Puebla.	9 porteria.	400	»	800	1,200
... Juan	Solt.	P. de la Constitucion.	Comadre.	75 segundo.	400	»	800	1,200
... Valentin de la	Solt.	Ancha de S. Bernardo	Anc. de S. Bernardo.	6 tercero.	200	»	800	1,000
... Camilo	Cas.	S. Bartolomé.	S. Anton.	3 tercero.	400	»	800	1,200
... Antonio de la	Solt.	Mayor.	Gobernador.	7 boardilla.	400	450	800	1,630
... Francisco	Solt.	Jacometrezo.	Leganitos.	5 tercero.	400	»	800	1,200
... José de	Solt.	Magdalens.	Cuchilleros.	7 bajo.	400	»	800	1,200
... Balbino	Solt.	Principe.	Cuadro.	17 bajo.	400	»	800	1,200
... Estringano, Francisco	Solt.	Tudescos.	Hileras.	11 boardilla.	400	»	800	1,200
... Manuel	Cas.	Puerta del Sol.	Olivar.	17 segundo.	500	80	1,000	1,580
... Florencio	Cas.	Toledo.	Cojos.	6 principal.	400	»	800	1,200
... Ignacio	Cas.	P. de la Constitucion.	D. Pedro.	13 segundo.	400	210	800	1,410
... Francisco	Solt.	Puerta del Sol.	Oso.	6 principal.	700	135	1,400	2,235
... Diego	Solt.	Santiago.	Chamberf.	»	400	155	800	1,335

NOMBRES.	Estado	Punto en que fueron heridos.	HABITACIONES.		Primer socorro extraordinario.	Socorro diario totalizado.	Segundo socorro extraordinario.	Total general.
			Calles.	N.º Cuartos.				
Crespo, Felipe.....	Cas.	Bajada de los Angeles.	Solana.	9 segundo.	400	200	800	1,400
Cabrera, Vicente.....	Solt.	P. de la Constitucion.	Embajadores.	19 boardilla.	500	450	1,000	1,900
Cabo, José de.....	Solt.	Plaz. de San Miguel.	Meson de Paños.	7 bajo.	400	65	800	1,265
Calvo y Cebolla, Nicolás....	Solt.	Bordadores.	Bordadores.	9 tercero.	400	200	800	1,400
Cantalapiedra, Hipólito....	Cas.	Arenal.	Cervantes.	20 boardilla.	600	100	1,200	1,800
Cao, Gerónimo.....	Cas.	R. de la Constitucion.	Toro.	7 boardilla.	600	135	1,200	1,935
Chardi, Feliciano.....	Cas.	Car. de S. Gerónimo.	S. Hermengildo.	1 seg.º int.	500	275	1,000	1,775
Carabia, Miguel.....	Cas.	Jacometrezo.	Arco de Sta. Maria.	30 boardilla.	400	270	800	1,470
Conde, Antonio.....	Cas.	Mayor.	Car. de S. Gerónimo.	18 tienda.	500	200	1,000	1,700
Cuartango, Pascual.....	Cas.	Clavel.	Clavel.	7 tienda.	400	135	800	1,335
Carteguera, José.....	Solt.	Principe.	Plaz. de Sta. Ana.	9 bajo.	500	200	1,000	1,700
Casas, Tomás.....	Solt.	Puerta del Sol.	Cármén.	12 cuarto.	400	430	800	1,630
Calvo, Juan Antonio.....	Cas.	Jacometrezo.	Jacometrezo.	51 tienda.	400	"	800	1,200
Corbera, Tomás.....	Solt.	Anc. de S. Bernardo.	Monsarrat.	18 patio.	400	"	800	1,200
Gortina, Manuel de la.....	Solt.	Postigo de S. Martin	Santa Maria.	30 bajo.	400	"	800	1,200
Castillo, Pedro del.....	Cas.	Meson de Paredes.	Meson de Paredes	59 principal.	200	"	"	200
Corrales, Antonio.....	Cas.	Atocha.	Tres Peces.	14 bajo.	200	"	"	200
Castro, Manuel de.....	Solt.	Puerta del Sol.	Paseo de Luchana.	4 bajo.	400	"	"	400
Cabeza, José María.....	Solt.	P. de la constitucion.	Embajadores.	15 bajo.	400	"	800	1,200
Diaz, José.....	Solt.	Ciudad-Rodrigo.	Mira el Rio baja.	16 principal.	400	60	800	1,260
Delgado, Juan.....	Solt.	Jacometrezo.	Jacometrezo.	51 tienda.	400	440	800	1,640
Duarte, José Domingo....	Solt.	Postigo de S. Martin.	Sarten.	6 interior.	400	75	800	1,275

(Se continuará.)

## PARTE NO OFICIAL

### ANUNCIOS.

Con la correspondiente autorizacion se arrienda por diez años, que concluirán con el de 1864, y por la cantidad de 51,400 rs. á pagar en tres plazos, el terreno titulado Montecillo de Zarzuela, á la margen izquierda del rio de Guadarrama, cuyo remate está señalado para la una del dia 31 de diciembre en las casas de ayuntamiento. El pliego de condicion es so halla de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento.

Se halla vacante la plaza de cirujano titular de Villaverde de Madrid: su dotacion consiste en 7 rs. diarios pagados mensualmente de los fondos de propios, los derechos de los partos que asista y golpes de mano airada.

Se admiten solicitudes hasta el 21 del corriente, que se dirigirán francas de porte al señor alcalde presidente del ayuntamiento constitucional, siendo preferidos los casados.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Pinto, ha acordado proceder á la subasta de las especies de artículos de consumo de la misma, con la esclusiva en su venta al por menor para el año próximo venidero de 1855, designando para su primero y segundo remate los dias domingos 10 y 17 del actual despues de las once de su mañana en la Plaza pública, en cuyo acto se manifestarán las condiciones acordadas en cada ramo; todo sin perjuicio de lo que disponga el Gobierno de S. M.

Asimismo se verificará la subasta en arriendo de las casas abaceria y carniceria pertenecientes á propios y fondos municipales, bajo el precio y condiciones acordadas para la celebracion de cada una de aquellas, que se harán notorias en los dias señalados para su remate.

### ADVERTENCIA.

Los ayuntamientos de esta provincia que no hayan satisfecho el importe de suscripcion á este periódico, se servirán hacerlo en el menor término posible, en la redaccion del mismo, sita en la calle de la Madera alta, núm. 42, todos los dias no festivos, desde las nueve de la mañana á las cinco de la tarde.

Estan de venta los estados para estender los amillaramientos.

### MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo ..... de 40 á 43 1/2 rs. vn.  
 Cebada..... de 17 1/2 á 18 rs. vn.  
 Algarrobas .. de á 29 rs. vn.

Madrid 7 de diciembre de 1854.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de Madera Alta 42.